



El paquete de cerveza de \$2,500

Multas por Beber y Poseer Alcohol para Menores de Edad

Alcohol + Menores = Multas

Proveer alcohol a un individuo menor de 21 años de edad
MULTAS: Multa máxima de \$2,500 y hasta un año en la cárcel por un delito menor. El delito puede resultar en el encarcelamiento por un año o más, y multas hasta de \$25,000.

Permitir que menores de edad beban alcohol en residencias privadas

MULTAS: Un padre/o guardián legal que conscientemente permite que personas menores de 21 años consuman alcohol en una residencia privada, está sujeto a una multa máxima de \$2,500 y hasta un año en la cárcel. **Si ocurre una lesión seria o la muerte, el padre/guardián está sujeto a un delito de Clase 4 (hasta tres años en la cárcel y multas hasta de \$25,000).**

Posesión, consumo, compra, o recibo de alcohol por un individuo menor de 21 años de edad

MULTAS: Suspensión por tres meses de los privilegios de conducir para la supervisión de la corte, seis meses para la primera convicción, un año para la segunda convicción y revocación de la licencia por las convicciones subsiguientes.

Transporte ilegal de alcohol en un automóvil por una persona menor de 21 años

MULTAS: Transportar alcohol es ilegal, y cualquiera en el vehículo puede recibir cargos con una multa máxima de \$1,000. Para el conductor, la multa es la suspensión obligatoria de la licencia de conducir por un año, la primera vez que ocurra y la revocación obligatoria por un año por las convicciones subsiguientes.

Manejar y Beber al Ser Menor de Edad

“ÚSELO Y PIÉRDALO” — CERO TOLERANCIA

(Contenido de Alcohol en la Sangre por encima de 0.0 mientras se maneja un vehículo)

1ra OFENSA: Suspensión por tres meses de los privilegios de conducir; suspensión de seis meses por rehusarse a la prueba del alcohol.

2da OFENSA (antes de cumplir 21 años): Suspensión por un año de la licencia de conducir; suspensión de dos años por rehusarse a la prueba.

SANCIÓNES DE ARRESTO POR DUI

(BAC de al menos el .08 %, muestra de otras drogas, o rehusarse a recibir la prueba del alcohol u otras drogas)

¡NUEVA LEY! Para obtener el alivio para conducir, usted DEBE tener de 18+ años de edad, servir “30 días” de suspensión “dura” y manejar un vehículo equipado con un BAIID (Dispositivo Interlock de Encendido por el Contenido de Alcohol en el Aliento). **Manejar sin un BAIID es un crimen de Clase 4.** Las multas incluyen desde un mínimo de 30 días en la cárcel (o 300 horas de servicio comunitario), hasta tres años en la cárcel y multas hasta de \$25,000.

1ra OFENSA: Suspensión por seis meses de los privilegios de conducir; suspensión de un año por rehusarse a la prueba.

2da OFENSA (dentro de 5 años): Suspensión por un año de la licencia de conducir; suspensión por tres años al rehusarse a la prueba. **No existe la posibilidad de alivio para conducir.**

Convicciones DUI por Ser Menor de Edad

1ra CONVICCIÓN: Hasta un año en la cárcel y multas de hasta \$2,500. Revocación mínima por dos años de la licencia de conducir. No es elegible para el alivio para conducir hasta el segundo año.

2da CONVICCIÓN: Hasta un año en la cárcel y multas de hasta \$2,500. Revocación mínima por cinco años de la licencia de conducir o hasta los 21 años de edad, cualquiera dure más. Encarcelamiento mínimo obligatorio de cinco días (o 240 horas de servicio comunitario).

DUI AGRAVADO: Cualquier DUI que resulte en cargos criminales, incluyendo un DUI que resulte en una lesión grave o la muerte; una tercera o subsiguiente convicción por DUI; o cometer un DUI sin una licencia válida, permiso o seguro.

LAS MULTAS INCLUYEN:

- Encarcelamiento hasta por 14 años por un DUI que resulta en la pérdida de la vida.
- Encarcelamiento hasta por 28 años para fatalidades múltiples.
- Cargos criminales varían según el delito desde la Clase 4 (de uno a tres años en la cárcel) hasta la Clase X (6-30 años en la cárcel).
- Los períodos mínimos de revocación varían según el delito, desde un año mínimo hasta encarcelamiento obligatorio de por vida.

